

## Convocatoria de ayudas para crear en el rural empresas de actividades no agrícolas

**Administración convocante:** IGAPE

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 26 de marzo del 2018

El DOG ha publicado las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

- **Presupuesto 2018:** 2,000.000 de euros en ayudas.
- **Presupuesto 2019:** 2,5000.000 de euros en ayudas.

Son ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

**Objetivo de las ayudas:** la creación de empleo en las zonas rurales mediante ayudas a la primera implantación y desarrollo de nuevas actividades económicas no agrarias viables, que deben contribuir a la diversificación económica, crecimiento de empleo, sostenibilidad del medio rural y equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

**Posibles beneficiarios:**

- Los titulares o miembros de una unidad familiar de una explotación agraria que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrícolas y que desarrollen su proyecto en la propia explotación. La explotación agraria deberá estar inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia y tener la calificación de explotación agraria prioritaria en el momento de la solicitud de la ayuda. Se considerará que forman parte de la unidad familiar de una explotación los familiares de la persona titular hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad que estén empadronados en el domicilio familiar vinculado a la explotación.
- Las microempresas y pequeñas empresas de nueva creación o que inicien una actividad distinta a la que tenía en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Las personas físicas que residan en una zona rural y que creen una nueva empresa o que inicien una actividad distinta de la que tenía en el momento de la solicitud de la ayuda.

***Acceso a la publicación completa en el Diario Oficial de Galicia:***

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180125/AnuncioO92-020118-0001\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180125/AnuncioO92-020118-0001_es.html)

Estas ayudas **requieren de informe de un auditor inscrito en ROAC.**

Ponemos a su disposición a personal con amplia experiencia en auditor proyectos asociados a programas de desarrollo rural.

**Contáctenos sin compromiso en Santiago de Compostela.**